



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ERUSTES

Transcurrido el plazo de exposición al público del expediente número 1 de modificación por créditos extraordinarios, del presupuesto de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2013 y publicado inicialmente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 274, de fecha 29 de noviembre de 2013, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado, a cuyo efecto se publica resumido por capítulos:

Créditos extraordinarios

Cap.	Denominación	Importe
90101	Cancelación préstamo pago a proveedores	29.360,00

Financiación créditos en aumento

Remanente Líquido Tesorería ejercicio 2012 para gastos generales: 29.360,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, contra el expresado acuerdo definitivo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Erustes 6 de febrero de 2014.-La Alcaldesa, Sonia Morales Jiménez.

N.º I.- 7946